



DECISIÓN DE ASIGNACIÓN CONTRACTUAL (02 de junio de 2022)

Por medio de la cual se asigna el proceso de contratación de la convocatoria pública No 054 de 2022.

El director general del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, en uso de las facultades legales y estatutarias para la contratación concedida por la junta directiva de la corporación civil y

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de mayo de 2022, mediante convocatoria pública No 054 de 2022, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", dio apertura a un proceso de selección cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios para Liderar la formulación conjunta de un proyecto integral que permita desarrollar actividades concretas y necesarias para prevenir, mitigar, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en la ZEPA y la ZEMP del Pacífico colombiano.

Que, en cabal observancia de las normas y principios que rigen la contratación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "JOHN VON NEUMANN", se procedió a publicar en la web site institucional la convocatoria pública en la fecha 06 de mayo de 2022.

Que, siendo las 04:00 PM del día 19 de mayo de 2022, de conformidad con el cronograma de contratación estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública No 054 de 2022, y en lo atinente a la actividad de recepción de propuestas, se dio por cerrada la fecha y hora límite establecida en los términos de referencia para presentar hojas de vida con ocasión del proceso de contratación en comento y que dentro del plazo otorgado para dicha actividad, allegó hoja de vida al correo indicado, en los tiempos cronológicos estipulados, la siguiente postulante: ANA ZITA PEREZ SERNA con cédula de ciudadanía No 26.366.488.

Que, siguiendo las fases procesales determinadas en los lineamientos de la convocatoria pública No 054 de 2022, el comité evaluador designado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, previo análisis, estudio y revisión de la hoja de vida presentada, en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos recomendó asignar el proceso de contratación a la participante: ANA ZITA PEREZ SERNA, por considerar que su curriculum vitae cumple con los requerimientos de la entidad y a los criterios de selección objetiva establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública.



Que, en mérito de lo anterior y en consideración a los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y con base en los criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad, no discriminación, celeridad, es menester asignar la convocatoria pública No 054 de 2022, surtida con el objeto denotado, ante lo cual el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

DECIDE:

PRIMERO: ASIGNAR el proceso contractual surtido mediante la convocatoria pública No 054 de 2022, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios para Liderar la formulación conjunta de un proyecto integral que permita desarrollar actividades concretas y necesarias para prevenir, mitigar, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en la ZEPA y la ZEMP del Pacífico colombiano, a favor de la señora ANA ZITA PEREZ SERNA con cédula de ciudadanía No 26.366.488, de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública y la hoja de vida presentada.

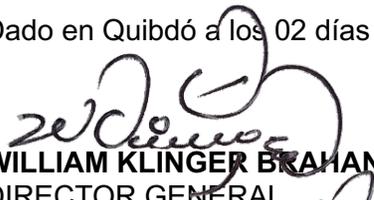
En consecuencia, de lo anterior la asignataria deberá suscribir el contrato y consolidar los trámites de perfeccionamiento y legalización dentro de los cinco días siguientes a la presente actuación, lo cual estará sujeto a los preceptos indicados en los lineamientos en la convocatoria pública No 054 de 2022 y al manual interno de contratación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “John Von Neumann”

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente vía correo electrónico a la señora ANA ZITA PEREZ SERNA con cédula de ciudadanía No 26.366.488, el contenido del presente documento junto a su publicación en la página web institucional.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, notifíquese y Cúmplase

Dado en Quibdó a los 02 días del mes de junio de 2022.


WILLIAM KLINGER BRAHAN
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “John Von Neumann”